RESOLUCION Nº:...168.../2.016.-

"POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS" PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ "

SALTO DEL GUAIRA, 22 de Julio del 2.016.-

VISTO: El dictamen presentado por el Comité de Evaluación del Llamado a Contratación Directa Nº 015/2.016, Rubro 340 "Adquisición de Materiales Eléctricos", y;----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su Art. 16 cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: ... **literal c**) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".---------

QUE, la citada Ley, en el CAPITULO QUINTO - CONTRATACIÓN DIRECTA – el Art. 34 preceptúa lo siguiente: PROCEDIMIENTO. La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera:... **literal c**) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-----

QUE, además en el penúltimo párrafo establece: **Las ofertas se aceptarán** siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al estado Paraguayo y **que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar**.----------

QUE, las cantidades a presupuestar fueron determinadas conforme a los precios de referencia, y existiendo una diferencia entre dichos precios y las ofertas presentadas, en consecuencia resulta necesario disminuir la cantidad a adquirir, a fin de ajustar la adquisición a la Disponibilidad Presupuestaria.----------

QUE, los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, recomiendan a este Consejo de Administración, adjudicar el Llamado a Contratación Directa: **Nº 015/2.016 ID 310.887 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS"**, a la Firma **ND DISTRIBUIDORA**, por ajustarse sus propuestas a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por presentar las ofertas más baja y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03.----------

...///...

Abg. Gustavo H. Britez M.
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Lic. Yadira Ney Zaldana Alcaraz
Secretaria
Consejo de Administración

Abog. M. Belen Agüero C
Miembro
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial

...///...

POR TANTO, en atención a todo lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto N° 4.774/2.016, emanado por el Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley N° 5.554/2.016 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016.----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYÚ
R E S U E L V E:

ART. 1° **DISMINUIR,** las cantidades a comprar de los bienes que se detallan a continuación, a fin de ajustar las cantidades a la Disponibilidad Presupuestaria:

Ítem	Descripción	Cantidad Presupuestada	Cantidad a disminuir	Total
01	Cable de 10 mm, paquete de 100 mts.	02	01	01
02	Cable de 4 mm, paquete de 100 mts.	03	01	02
03	Cable de 2 x 2 mm, paquete de 100 mts.	02	01	01
10	Caja de conexión externa para teléfono.	50	25	25
12	Llave termo magnética trifásico de 100 amp.	03	01	02
13	Llave termo magnética trifásico de 120 amp.	03	01	02
14	Llave termo magnética trifásico de 130 amp.	03	01	02
15	Zapatilla c/ filtro de línea, para 6 tomas c/ cable de 3 mts.	200	60	140
16	Tubo fluorescente 40 W.	500	100	400
17	Tubo fluorescente 20 W.	100	20	80
22	Zócalo para fluorescente el par.	150	25	125
24	Base de metal para fluorescente de 40 W.	50	10	40
25	Enchufe triple.	100	16	84
26	Base de metal doble.	40	10	30

ART. 2° **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación Directa – **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS",** a la Firma **ND DISTRIBUIDORA,** conforme al siguiente detalle:

Abg. Gustavo H. Britez M.
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Abog. M. Belen Agüero C.
Miembro
Consejo de Administración

VALDOVINO MAIDANA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración

...///...

...///...

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Cable de 10 mm, paquete de 100 mts, Marca Condel. Procedencia Nacional.	01	700.000	700.000
2	Cable de 4 mm, paquete de 100 mts, Marca Condel. Procedencia Nacional.	02	270.000	540.000
3	Cable de 2 x 2 mm, paquete de 100 mts, Marca Condel. Procedencia Nacional.	01	495.000	495.000
4	Cable de 6 mm, paquete de 100 mts, Marca Condel. Procedencia Nacional.	02	395.000	790.000
5	Pistola p/ silicona caliente, profesional de 55 w, marca Camasa. Procedencia China.	05	34.600	173.000
6	Placa p/ toma corriente de 1 módulo, marca Conatel. Procedencia Uruguay.	50	4.200	210.000
7	Placa p/ toma corriente de 2 módulo, marca Conatel. Procedencia Uruguay.	50	4.200	210.000
8	Placa p/ toma corriente de 3 módulo, marca Conatel. Procedencia Uruguay.	50	4.200	210.000
9	Interruptor bipolar, marca Conatel. Procedencia Uruguay.	10	17.800	178.000
10	Caja de conexión externa p/ teléfono, marca VCP. Procedencia China.	25	37.000	925.000
11	Placa universal p/ acondicionador de aire, marca RC. Procedencia China.	10	140.000	1.400.000
12	Llave termo magnética trifásico de 100 amp., marca Estec. Procedencia Brasil.	02	140.250	280.500
13	Llave termo magnética trifásico de 120 amp., marca Estec. Procedencia Brasil.	02	190.000	380.000
14	Llave termo magnética trifásico de 130 amp., marca Estec. Procedencia Brasil.	02	198.000	396.000
15	Zapatilla c/ filtro de línea, para 6 tomas, enchufe p/ plano y circular c/ cable de 3 mts, marca Indelplas. Procedencia Argentina.	140	36.700	5.138.000
16	Tubo fluorescente 40 W, marca Philips. Procedencia Brasil.	400	9.800	3.920.000
17	Tubo fluorescente 20 W, marca Philips. Procedencia Brasil.	80	8.700	696.000
18	Llave termo magnética de 25 amp., marca VCP. Procedencia China.	10	10.500	105.000
19	Llave termo magnética de 60 amp., marca VCP. Procedencia China.	20	13.000	260.000
20	Alicate universal, marca Profiel. Procedencia China.	05	27.800	139.000
21	Alicate de corte - Pinza, marca Profiel. Procedencia China.	05	19.500	97.500

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACION Circunscripción Judicial de Caaguazú

Abg. Gustavo H. Britez M.
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Caaguazú

R. VALDOVINO TRAVIANA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración

Abog. M. Belén Agüero C
Miembro
Consejo de Administración

...///...

...///...

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
22	Zócalo por par, marca Molveno. Procedencia Uruguay.	125	7.400	925.000
23	Pinza de fuerza, universal, marca Profiel. Procedencia China.	05	38.000	190.000
24	Base de metal para fluorescente de 40 w, marca Artefactos. Procedencia Nacional.	40	12.750	510.000
25	Enchufe triple, marca Conatel. Procedencia Uruguay.	84	6.300	529.200
26	Base de metal doble para fluorescente, marca Artefactos. Procedencia Nacional.	30	20.000	600.000
TOTAL I.V.A. Incluido				**19.997.200**

ART. 3° **AUTORIZAR**, al Presidente de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, a suscribir los Contratos respectivos con las empresas adjudicadas.----------

ART. 4° **IMPUTAR**, la erogación dispuesta en la presente Resolución en el Rubro 340 – **"BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS"**, Circunscripción Judicial de Canindeyú.----------

ART. 5° **ANOTESE**, y una vez cumplido, archívese----------

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Canindeyu

Abog. Gustavo H. Britez M.
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Abog. M. Belén Agüero C
Miembro
Consejo de Administración

ALDOVINO MALDANA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración